



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 15:00 horas del día 01 de diciembre de 2023. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria. -----

DESARROLLO DEL EVENTO -----

Primero.- El acto fue presidido por la Lic. Jazmin León Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante. -----

En apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, 51 de su Reglamento, 4.39 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios, de la Jefatura de Atención Médica Continua HGR1, el Dr. Jesus Antonio Jimenez Oregel, de la Subdirección Médica HGR2 y el Dr. Francisco Murguía Martín, de la Subdirección Médica del HGZ3, así como la evaluación legal y económica llevada a cabo por la Lic. Jazmin León Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 24 de noviembre de 2023, a través de CompraNet, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. -----

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Función Pública. -----

Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

No. LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)

1.-	JUAN GUILLERMO CASTILLO CONTRERAS
2.-	MEDICA DEL FUTURO, A.C.

Tercero.- De conformidad con el artículo 36 párrafo III y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio BINARIO indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma CompraNet. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción VI de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios	Jefatura de Atención Médica Continua HGR1	Técnica
Dr. Jesus Antonio Jimenez Oregel	Subdirección Médica HGR2	Técnica
Dr. Francisco Murguía Martín	Subdirección Médica HGZ3	Técnica
Lic. Jazmin León Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente





procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: Anexo 1 (evaluación legal y económica) y Anexo 2 Evaluación técnica: -----

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACION
JUAN GUILLERMO CASTILLO CONTRERAS	SI CUMPLE con lo requerido técnicamente, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica para la presente convocatoria.	SI CUMPLE con los requerimientos legales, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	SI CUMPLE; con los requerimientos económicos de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta económica para la presente convocatoria, Siendo la propuesta económica más baja	SI CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta para la presente convocatoria
MEDICA DEL FUTURO, A.C.	NO CUMPLE con lo requerido técnicamente, toda vez que en el Numeral 4.2.3 es Indispensable cumplir lo solicitado en la junta de aclaraciones donde se indica en la CEDULA DE EVALUACIÓN DE UNIDADES BÁSICA Y AVANZADA PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024 que "todo personal que preste servicios de atención médica prehospitalaria a bordo de una ambulancia, deberá tener una formación específica y recibir capacitación periódica, atendiendo al tipo y nivel resolutive de la prestación de servicios (ACLS, BLS, SVB, PALS, ATLS)." Y no lo presenta como parte de su propuesta para esta licitación. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en el numeral 5.3.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los subnumerales del numeral 4.2 Proposición Técnica, se DESECHA su propuesta Técnica para esta Licitación.	SI CUMPLE con los requerimientos legales, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	SI CUMPLE; con los requerimientos económicos de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta económica para la presente convocatoria, sin embargo, existe una propuesta económica más baja	NO CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos toda vez que en el Numeral 4.2.3 es Indispensable cumplir lo solicitado en la junta de aclaraciones donde se indica en la CEDULA DE EVALUACIÓN DE UNIDADES BÁSICA Y AVANZADA PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024 que "todo personal que preste servicios de atención médica prehospitalaria a bordo de una ambulancia, deberá tener una formación específica y recibir capacitación periódica, atendiendo al tipo y nivel resolutive de la prestación de servicios (ACLS, BLS, SVB, PALS, ATLS)." Y no lo presenta como parte de su propuesta para esta licitación. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en el numeral 5.3.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los subnumerales del numeral 4.2 Proposición Técnica, se DESECHA su propuesta para esta Licitación.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 y 36 Bis, 37, 37 bis, 46, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024, para la contratación del SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024, en los siguientes términos: -----

FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante **"JUAN GUILLERMO CASTILLO CONTRERAS"** el contrato abierto para la adquisición de **SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024**, con vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por un **importe máximo de \$ 9,144,827.58 (Nueve Millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$ 3,657,931.03 (Tres Millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario. -----

Partida	Descripción detallada		Unidad de Medida por Concepto	Cantidad	Precio Unitario sin I.V.A. por Concepto
Única (Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes en Ambulancias 2024)	TRASLADOS SENCILLOS LOCALES Nota: En este rubro están incluidos los movimientos de pacientes que se realicen dentro de las siguientes zonas: ZONA A: Municipios de. Querétaro, El marqués, Pedro Escobedo ZONA B:	Traslado básico de paciente sin oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	\$600.00
		Traslado básico de pacientes sin oxígeno, con médico	SERVICIO	1	\$2,100.00
		Traslado básico de pacientes con oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	\$1,000.00
		Traslado básico de paciente con oxígeno, con médico	SERVICIO	1	\$2,400.00



Municipios de, San Juan del Río, Tequisquiapan	Traslado básico de pacientes COVID-19 con oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	\$1,000.00
	Traslado básico de pacientes COVID-19 con oxígeno, con médico	SERVICIO	1	\$2,400.00
	Traslado de cuidados críticos, sin médico	SERVICIO	1	\$3,500.00
	Traslado de cuidados críticos, con médico	SERVICIO	1	\$4,500.00
	Traslado de cuidados críticos COVID, sin médico	SERVICIO	1	\$3,500.00
	Traslado de cuidados críticos COVID, con médico	SERVICIO	1	\$4,500.00
	TRASLADOS SENCILLOS NO LOCALES Nota: En este rubro están incluidos los movimientos de pacientes cuyo origen y destino sea entre las zonas A Y B.			
	Traslado básico de paciente sin oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	\$2,200.00
	Traslado básico de pacientes sin oxígeno, con médico	SERVICIO	1	\$3,500.00
	Traslado básico de paciente con oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	\$2,400.00
	Traslado básico de paciente con oxígeno, con médico	SERVICIO	1	\$4,300.00
	Traslado básico de paciente COVID-19, con oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	\$2,400.00
	Traslado básico de paciente COVID-19, con oxígeno, con médico	SERVICIO	1	\$4,300.00
	Traslado de cuidados críticos, sin médico	SERVICIO	1	\$5,000.00
	Traslado de cuidados críticos, con médico	SERVICIO	1	\$6,500.00
	Traslado de cuidados críticos COVID-19, con médico	SERVICIO	1	\$6,500.00
	Traslado de cuidados críticos COVID-19, sin médico	SERVICIO	1	\$5,000.00
	TRASLADOS SENCILLOS FORÁNEOS Nota: En este rubro están incluidos los movimientos de pacientes cuyo origen y destino sea entre el estado de Querétaro, Ciudad de México, Estado de México y Estado de Guanajuato.			
	Traslado básico de paciente sin oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	\$7,500.00
	Traslado básico de pacientes sin oxígeno, con médico	SERVICIO	1	\$9,500.00
	Traslado básico de paciente con oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	\$8,000.00
	Traslado básico de paciente con oxígeno, con médico	SERVICIO	1	\$10,000.00
	Traslado básico de paciente COVID-19, con oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	\$10,000.00
	Traslado básico de paciente COVID-19, con oxígeno, con médico	SERVICIO	1	\$10,000.00
	Traslado de cuidados críticos, con médico	SERVICIO	1	\$13,500.00
	Traslado de cuidados críticos, sin médico	SERVICIO	1	\$11,500.00
	Traslado de cuidados críticos COVID-19, sin médico	SERVICIO	1	\$11,500.00
	Traslado de cuidados críticos COVID-19, con médico	SERVICIO	1	\$13,500.00

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N00324-001-00	10%	DIVISIBLE	\$914,482.75





Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

También se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. ---

Se informa a los Representantes Legales de las empresas adjudicadas: 1.- Que la firma de los contratos será el día 15 de diciembre de 2023, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 25 de diciembre de 2023 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ---

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ---

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, La información también estará disponible en la dirección electrónica www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ---

El acta será publicada en el portal de CompraNet. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. ---

La Lic. Jazmin León Alamilla, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. ---

Esta Acta consta de 07 fojas, 04 fojas de la evaluación legal y económica como anexo 1 y 02 fojas de la evaluación técnica como anexo 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. ---

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024**, Siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron. ---

-----CONSTE-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL QUERÉTARO





POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jazmin León Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
M. en A. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Alpheratz Cristobal Aurelio Rodriguez Garcia	Analista Supervisor E2 (Realizo acta)	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios	Jefatura de Atención Medica Continua HGR1	
Dr. Jesus Antonio Jimenez Oregel	Subdirección Medica HGR2	
Dr. Francisco Murguia Martin	Subdirección Medica HGZ3	

POR LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Miriam Eugenia Gay Patiño	Líder de Equipo Delegacional de Supervisión	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Jefa de Grupo del Órgano Interno de Control	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 01 de diciembre de 2023, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024 para el SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024





ANEXO 1

Evaluación Legal y Económica





DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen legal y económico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024".

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal y económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 24 de noviembre de 2023. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024

LICITANTE: JUAN GUILLERMO CASTILLO CONTRERAS

Relación de documentos que deberá enviar el licitante

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal - Administrativa	Si Cumple	No Cumple
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	SI	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y economicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	SI	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	SI	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interposta persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del Licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	SI	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	NA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	SI	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	SI	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifiquen en el convenio de participación conjunta		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	SI	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	SI	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	SI	





Numeral	Documentación Legal - Administrativa	Si Cumple	No Cumple
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado, CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: -Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. -Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; -En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) -Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	SI	
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	NA	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	NA	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NA	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	NA	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	SI	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	SI	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	SI	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, III y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI	

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Si Cumple	No Cumple
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	SI	

El Licitante "JUAN GUILLERMO CASTILLO CONTRERAS" SI CUMPLE con lo requerido legalmente, por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **se acepta** su propuesta legal, en las partidas en las que participa en la presente convocatoria.

El Licitante "JUAN GUILLERMO CASTILLO CONTRERAS" SI CUMPLE con lo requerido económicamente, Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **se acepta** su propuesta económica para la presente convocatoria. Siendo la propuesta económica más baja

LICITANTE: MEDICA DEL FUTURO, A.C.

Relación de documentos que deberá enviar el licitante

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal - Administrativa	Si Cumple	No Cumple
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	SI	





Numeral	Documentación Legal - Administrativa	Si Cumple	No Cumple
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	SI	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	SI	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	SI	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	NA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	SI	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de Información pública gubernamental, denominado CompraNet".	SI	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.1.9 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que correspondan a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	SI	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	SI	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	SI	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no esta registrado. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: -Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. -Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; -En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) -Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	SI	
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:		
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	SI	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	SI	





Numeral	Documentación Legal - Administrativa	Si Cumple	No Cumple
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	SI	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI	

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Si Cumple	No Cumple
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	SI	

El Licitante "MEDICA DEL FUTURO, A.C." SI CUMPLE con lo requerido legalmente, por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **se acepta** su propuesta legal en la presente convocatoria.

El Licitante "MEDICA DEL FUTURO, A.C." SI CUMPLE con lo requerido económicamente. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **se acepta** su propuesta económica, en las partidas mencionadas para la presente convocatoria. Existe una propuesta económica mas baja

COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITANTE	Propuesta Económica (precio Unitario sin IVA)	EVALUACIÓN ECONÓMICA
JUAN GUILLERMO CASTILLO CONTRERAS	\$172,600.00	SI CUMPLE. Siendo la propuesta económica más baja
MEDICA DEL FUTURO, A.C.	\$196,300.00	SI CUMPLE. Existe una propuesta económica más baja

Esta Acta consta de 4 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas legales y Económicas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-CYR-050GYR075-N-3-2024, siendo las 16:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

REVISÓ

REVISÓ

Lic. Jazmin León Alamilla

Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

M. en A. Jonathan Sanchez Martinez

Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ELABORÓ FORMATO

C. Alpherat Cristóbal Aurelio
Rodríguez García
Analista Supervisor E2





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Anexo 2

Evaluación Técnica



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024**

"SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen técnico de las propuestas presentadas para la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024 "SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024"

Con fundamento en el artículo 5.3.9 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación técnica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 24 de noviembre de 2023. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024

LICITANTE: JUAN GUILLERMO CASTILLO CONTRERAS

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Si Cumple	No Cumple
4.2.1	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, y firmada por el representante legal, de que cuenta con el personal y ambulancias aptas y en las mejores condiciones para el traslado de pacientes en estado crítico y que den cumplimiento a lo establecido en la NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud, Atención Médica Prehospitalaria. Por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna, las 24 hrs del día durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo solicitado en Anexo Técnico y Términos y condiciones, que forman parte de las presentes bases para la Licitación,	SI	
4.2.2	Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, y firmada por el representante legal, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.	SI	
4.2.3	Los licitantes deberán presentar, por cada vehículo propuesto para la prestación del servicio: • Documentos donde acredite, para el operador de ambulancia, cursos de atención pre hospitalaria avalados por instituciones reconocidas. • Documentos donde acredite, para un técnico en urgencias médicas, cursos de atención pre hospitalaria, nivel básico, intermedia y/o avanzado avalados por instituciones reconocidas.	SI	
4.2.4	Los licitantes deberán presentar, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que tendrá disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos, donde se proporcione números telefónicos para contactarlos, para la prestación del servicio	SI	
4.2.5	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que, en caso de ser adjudicado, asumirá la responsabilidad de la integridad de las personas, comprometiéndose a contratar a su cargo póliza de seguros de responsabilidad civil por accidente a los pasajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice el servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca vigente la contratación, haciendo entrega de una copia al Administrador de contrato.	SI	
4.2.6	Los licitantes deberán presentar documento por escrito firmado por el representante legal de la empresa, en el que describa bajo protesta de decir verdad sobre los requisitos y disposiciones generales de la ambulancia, establecido en la NOM 034-SSA-2013, "Regulación de los Servicios de Salud Atención Pre hospitalaria" en lo referente al tipo de ambulancia en su numeral 4.1.3 Ambulancia de Urgencias Avanzadas. Y la NOM-020-SSA2-1994 Para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia	SI	
4.2.7	Los licitantes deberán presentar Copia simple legible del aviso de responsable sanitario del licitante.	SI	
4.2.8	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)	SI	
4.2.9	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.	SI	

El Licitante "JUAN GUILLERMO CASTILLO CONTRERAS" SI CUMPLE con lo requerido técnicamente, Presenta documentos solicitados en la licitación en los numerales que se mencionan en el cuadro adjunto. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta Técnica para la presente licitación.

LICITANTE: MEDICA DEL FUTURO, A.C.

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Si Cumple	No Cumple
4.2.1	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, y firmada por el representante legal, de que cuenta con el personal y ambulancias aptas y en las mejores condiciones para el traslado de pacientes en estado crítico y que den cumplimiento a lo establecido en la NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud, Atención Médica Prehospitalaria. Por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna, las 24 hrs del día durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo solicitado en Anexo Técnico y Términos y condiciones, que forman parte de las presentes bases para la Licitación,	SI	





Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Si Cumple	No Cumple
4.2.2	Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, y firmada por el representante legal, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.	SI	
4.2.3	Los licitantes deberán presentar, por cada vehículo propuesto para la prestación del servicio: • Documentos donde acredite, para el operador de ambulancia, cursos de atención pre hospitalaria avalados por instituciones reconocidas. • Documentos donde acredite, para un técnico en urgencias médicas, cursos de atención pre hospitalaria, nivel básico, intermedia y/o avanzado avalados por instituciones reconocidas.		NO
4.2.4	Los licitantes deberán presentar, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que tendrá disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos, donde se proporcione números telefónicos para contactarlos, para la prestación del servicio	SI	
4.2.5	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que, en caso de ser adjudicado, asumirá la responsabilidad de la integridad de las personas, comprometiéndose a contratar a su cargo póliza de seguros de responsabilidad civil por accidente a los pasajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice el servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca vigente la contratación, haciendo entrega de una copia al Administrador de contrato.	SI	
4.2.6	Los licitantes deberán presentar documento por escrito firmado por el representante legal de la empresa, en el que describa bajo protesta de decir verdad sobre los requisitos y disposiciones generales de la ambulancia, establecido en la NOM 034-SSA-2013, "Regulación de los Servicios de Salud Atención Pre hospitalaria" en lo referente al tipo de ambulancia en su numeral 4.1.3 Ambulancia de Urgencias Avanzadas. Y la NOM-020-SSA2-1994 Para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia	SI	
4.2.7	Los licitantes deberán presentar Copia simple legible del aviso de responsable sanitario del licitante.	SI	
4.2.8	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)	SI	
4.2.9	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.	SI	

El Licitante "MEDICA DEL FUTURO, A.C." NO CUMPLE con lo requerido técnicamente, toda vez que en el Numeral 4.2.3 es Indispensable cumplir lo solicitado en la junta de aclaraciones donde se indica en la CEDULA DE EVALUACIÓN DE UNIDADES BÁSICA Y AVANZADA PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024 que "todo personal que preste servicios de atención médica prehospitalaria a bordo de una ambulancia, deberá tener una formación específica y recibir capacitación periódica, atendiendo al tipo y nivel resolutivo de la prestación de servicios (ACLS, BLS, SVB, PALS, ATLS)." Y no lo presenta como parte de su propuesta para esta licitación. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en el numeral 5.3.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los subnumerales del numeral 4.2 Proposición Técnica, se DESECHA su propuesta Técnica para esta Licitación.

Esta Acta consta de 2 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar por el momento

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
POR LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Miriam Eugenia Gay Patiño	Líder de Equipo Delegacional de Supervisión	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios	Jefatura de Atención Médica Continua HGR1	
Dr. Jesus Antonio Jimenez Oregel	Subdirección Médica HGR2	
Dr. Francisco Murguía Martín	Subdirección Médica HGZ3	

